



## Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCIÓN N° 210 -2023-RASS

Santiago de Surco, 28 SET. 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO

**VISTA:** La Ordenanza N° 507-MSS y sus modificatorias, las Resoluciones N° 369-2019-RASS y 113-2019-RASS, los Memorándum Nros. 1975 y 1997-2023-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 1772-2023-SGGTH-GAF-MSS de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el Informe N° 231-2023-GAF-MSS y Memorándum N° 5664-2023-GAF-MSS de la Gerencia de Administración y Finanzas; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419 establece las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; aprobándose su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con Memorándum N° 1975-2023-GM-MSS, la Gerencia Municipal remite para evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas el curriculum de la señora Maryori Karim Valera Cárdenas;

Que, mediante Memorándum N° 5664-2023-GAF-MSS del 27.09.2023, la Gerencia de Administración y Finanzas traslada a fin que el Subgerente de Gestión del Talento Humano se sirva evaluar los documentos de la señora Maryori Karim Valera Cárdenas para su designación como Gerente de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Que, con Informe N° 1772-2023-SGGTH-GAF-MSS, el Gerente de Administración y Finanzas indica que la señora Maryori Karim Valera Cárdenas se encuentra APTA, toda vez que CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y Manual de Clasificador de Cargos y NO SE ENCUESTRA impedida o inhabilitada para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorándum N° 1997-2023-GM-MSS, el Gerente Municipal remite los actuados y dispone se tramite la aprobación de la designación a través de Resolución de Alcaldía;

Que, por Resolución N° 113-2019-RASS del 24.01.2019 modificada por la Resolución N° 1093-2019-RASS, se dispuso que la contratación de empleados de confianza y directivos de libre designación y remoción se sujetara al régimen de contratación administrativa de servicios (CAS), D.L N° 1057;

Que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley de Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

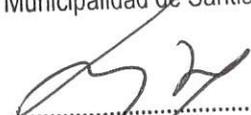
**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** a partir del 01 de octubre de 2023, a **MARYORI KARIM VALERA CARDENAS**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a partir del 01 de octubre de 2023, a **MARYORI KARIM VALERA CARDENAS**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE PRENSA** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, en adición a sus funciones.

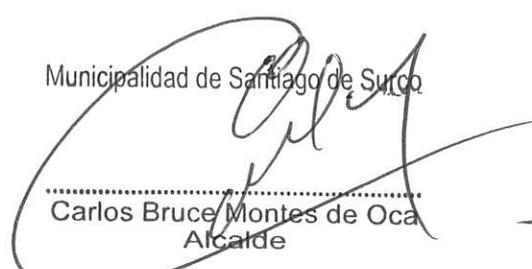
**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
Leydith Valverde Montalva  
Secretaría General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
Carlos Bruce Montes de Oca  
Alcalde